



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
***Unidad Operativa de Adquisiciones***

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de Mayo de 2019.

**DISPOSICIÓN UOA N° 29/2019**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00052590 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de muebles metálicos para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que la Sra. Jefe del Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y el costo estimado.

Que posteriormente, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente según su nota DGS 17/2019.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, a fin de informar en su nota DPyGP N° 626/2019 la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la citada adquisición, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la

partida 4.3.7 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recaee en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 368/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 10/19, tendiente a lograr adquisición de muebles metálicos para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran esta Disposición, con un



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
***Unidad Operativa de Adquisiciones***

presupuesto oficial de pesos doscientos sesenta y seis mil noventa con 00 centavos. (\$ 266.090,00).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar, que como Anexos III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 22 de mayo de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, con al menos tres (3) días de anticipación a la apertura y efectuar el anuncio en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá

notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 29/2019**

**Fdo. Diego S. Arduini. Unidad operativa de Adquisiciones del MPF.**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 10/19**

**Anexo I a la Disposición UOA N° 29/19**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 10/19.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

DTIyC: Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del MPF.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 texto consolidado según Ley N° 6017, Resolución CCAMP N° 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, la orden de compra, aprobados, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. MODALIDAD**

Licitación Pública N° 10/19.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de muebles metálicos para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

**6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

**7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 10/19**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán haber iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán haber obtenido la inscripción definitiva previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5666) y la Resolución CCAMP Nº 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

## **8. RENGLONES A COTIZAR**

**Reglón Nº 1:** “Adquisición de ESTANTERIAS METALICAS, conforme las especificaciones técnicas que como Anexo II forman parte integrante de la presente Disposición”.

**SUB-REGLÓN 1.1** ESTANTERIAS de ANCHO 0.90 PROFUNDIDAD 0.60. Altura 2.00

**Cantidad requerida:** veinte (20).

**SUB-REGLÓN 1.2** ESTANTERIA de ANCHO 0.90 PROFUNDIDAD 0.45 Altura 2.00

**Cantidad requerida:** seis (6).

**Reglón Nº 2:** Adquisición de MODULO LOCKERS, conforme las especificaciones técnicas que como Anexo II forman parte integrante de la presente Disposición”.

**SUB-REGLÓN 2.1** Modulo 12 lockers, 0.92 m x 0.50 m x 1.92 m de altura total (o la resultante de la suma de 12 módulos individuales), compuestos por 12 (doce) lockers para guarda de bienes. La medida de cada casillero será de 300 mm x 400 mm con profundidad de 50 mm, medidas aproximadas que pueden variar hasta +70mm.

**Cantidad requerida:** cuatro (4).

**SUB-REGLÓN 2.2** Modulo 12 MINI LOCKERS compuesto por 12 (doce) Mini lockers para guarda de celulares. La medida interna de cada mini locker será de 120mm de ancho x 100mm de alto x 300mm de profundidad, medidas aproximadas que podrá variar en +/- 50mm.

**Cantidad requerida:** tres (3).

**Es condición necesaria que el material con el que se fabricara lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del material elegido al momento de la fabricación y/o entrega.**

**No serán aceptadas cotizaciones parciales de los renglones detallados.**

## **9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado, mediante Póliza de Seguro de Caución.

### **9.1 GARANTIA TECNICA DE LOS EQUIPOS**

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la recepción definitiva.

## **10. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 10/19**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos de venta que demande la prestación de los servicios contratados.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

### 11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 22 de Mayo de 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda “**Licitación Pública N° xx/19, Actuación Interna N° 30-00052590 - Fecha y hora de apertura**”.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

DETALLE		Presenta/ Foja/s
A	Propuesta económica cf. Anexo III "formulario original para cotizar"	
B	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.	
C	Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y el procedimiento que corresponda	
D	Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el <b>punto 9</b> del presente pliego	
E	Nota con los siguientes datos	Razon Social,Cuit,Domicilio constituido en la Caba, domicilio real. Correo electronico, telefono y fax
F	Documentación que acredite el carácter del firmante	
G	Estatuto societario y posteriores modificaciones	
H	Folletería de la empresa y/o especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados	
I	Declaración jurada de habilitación para contratar con la C.A.B.A. en los términos de los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 5666, Resolución CCAMP N° 53/15.	
J	Declaración jurada si tiene o no deuda pendiente con la Administración Federal de Ingresos Públicos	

### 12. PRESENTACION DE LA FOLLETERIA (Incluidos en el sobre a presentar)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería de la empresa y/o especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados, donde se puedan verificar las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles las ofertas si no fueran presentadas.

### 13. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 10/19**

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizara la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

**14. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **22 de Mayo de 2019 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.**

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la propuesta, todo ello dentro de los plazos que fije dicha Comisión anuncie conforme la normativa vigente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5) días**, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley Nº 2095

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad a lo prescrito en la reglamentación al art. 108 de la Ley Nº 2095 -texto consolidado según Ley Nº 6017-.

Es requisito de impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley Nº 2095 -texto consolidado según Ley Nº 5454-), cuya constancia deberá ser acompañada en la presentación a través de la Mesa de Entradas del MPF para su consideración.

**16. ADJUDICACIÓN**

La presente licitación se ajusta a la modalidad "ADJUDICACION POR RENGLON".

**17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

**18. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN.**

El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios generales en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 10/19**

devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

**18.1.** El plazo de entrega será de **45 días corridos** una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PUBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá justificar el mismo, quedando a criterio del área requirente, su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

**18.2** Los equipos serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 18.1. La empresa deberá comunicarse con una antelación mínima de 48hs. Con el Departamento de Servicios Generales, para coordinar la entrega en los inmuebles; donde el responsable del organismo receptor lo señale, en el horario que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

En los edificios donde se realizaran las correspondientes entregas se encuentran funcionando oficinas del Ministerio Publico Fiscal. Los mismos están ubicados dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los objetos llegaran a la obra correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje de las estanterías requeridas, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente montados y listos para su uso por parte del MPF. Y la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de las estanterías.

El detalle de los remitos se corresponde con el itemizado del pliego, el mismo se firmara cuando la estantería y lockers se encuentren armados y verificado su funcionamiento. El presente remito servirá como prueba del conforme del trabajo terminado,

#### **19. RECEPCIÓN**

La conformidad será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) una vez efectuada la recepción, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

#### **20. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

#### **CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD**

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 10/19**

Se deberá solicitar la presentación de seguros según lo que indique la oficina de Infraestructura en cuanto a monto y características, los mismos serán requeridos al momento de la entrega y montaje del mobiliario adjudicado.

#### **21. PAGO**

##### **Forma de pago:**

El pago se realizará, en pesos, dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva correspondientes.

##### **Gestión de pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse por la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.a resolución, donde se publique la nominación respectiva.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
  - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
  - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

#### **22. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **23. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 10/19**

bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública Nº 10/19**

**ANEXO II a la Disposición UOA Nº 29/19  
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES METÁLICOS**

**0 INTRODUCCIÓN**

El mobiliario a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados y armados en el lugar de entrega y dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales del MPF así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, armado, etc.).

En el caso de tener alguno de los elementos a cotizar estandarizados, las medidas que figuren en los módulos podrán ajustarse a las estandarizadas de cada empresa, debiendo verificar los anchos de paso, la continuidad en volumétrica (altos de bibliotecas y paneles laterales, etc) las modificaciones deberán ser aceptadas por el MPF.

**1. RENGLÓN 1  
ESTANTERIAS METALICAS**

Estantería metálica compuesta por:

**Parantes** fabricados en chapa de acero nº 14 (2 mm) de 2.00 ml de longitud. Perfil ángulo ranurado de 30 mm x 30 mm. El matrizado deberá permitir regular la altura de los estantes cada 50 mm. Contaran con regatones para protección de la superficie de apoyo en el extremo inferior.

**Estantes** chapa de acero nº 22. Los cuatro extremos llevan doble plegado. En la parte inferior se sueldan los refuerzos según la carga solicitada.

**Tapa superior o techo** chapa de acero nº 22. Tapa de terminación superior.

**Escuadras** realizadas en chapa galvanizada colocadas uniformemente en todo el perímetro de la estantería en los puntos donde se encuentran los parantes con los estantes en intervalos de uno por medio. Las distintas piezas iran sujetas con bulones y tuercas de acero zincado.

**Terminación** acabado de parantes y estantes, pintura por inmersión con esmalte sintético secado a horno.

Las estanterías se deberán entregar en las distintas sedes armadas y ubicadas según indicación del MPF. De ser necesario se considerará la colocación de piezas de agarre para una correcta estabilidad de las mismas. Prever la provisión de las mismas de similares características a lo cotizado.

**1.1 SUBRENGLÓN 1**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 10/19**

**ESTANTERIAS de ANCHO 0.90 PROFUNDIDAD 0.60. Altura 2.00 (CANTIDAD: 20)**

Cada una contará con 5 estantes regulables de chapa N°22. Los mismos deberán tener 3 (tres) refuerzos longitudinales.

**1.2 SUBREGLÓN 2**

**ESTANTERIAS de ANCHO 0.90 PROFUNDIDAD 0.45. Altura 2.00 (CANTIDAD: 6)**

Contará con 5 estantes regulables de chapa 22. Los mismos deberán tener 2 (dos) refuerzos longitudinales. Se deberán considerar para cada estantería riendas de refuerzo.



**2. RENGLÓN 2  
MODULO LOCKERS**

**2.1 SUBREGLÓN 1  
MODULO 12 LOCKERS (CANTIDAD: 4)**

Módulo de 0.92 m x 0.50 m por 1.92 m de altura total (o la resultante de la suma de 12 módulos individuales), compuesto por 12 (doce) lockers para guarda de bienes.

La medida de cada casillero será de 300 mm x 400 mm con profundidad de 50 mm medidas aproximadas que pueden variar hasta +70 mm. Construido en chapa de acero estampado n° 16 a 22, compuestos por:

**Estructura** consiste en un marco perimetral y travesaños divisores entre compartimentos.

**Puertas** puerta reforzada con cerradura de seguridad. Contará cada una con su número de identificación.

**Bisagras** Llevará bisagras tipo perno oculto en puertas.

**Cerradura** cada módulo de guardado deberá tener una cerradura de seguridad con su llave individualizada.

**Terminación** En pintura EPOXI en polvo horneada a 180° C y tratamiento electrostático.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 10/19**



**2.2 SUBREGLON 2**  
**MODULO 12 MINI LOCKERS (CANTIDAD: 3)**

Módulo compuesto por 12(doce) Mini lockers para guarda de celulares. La medida interna de cada mini locker será de 120mm de ancho x 100mm de alto x 300mm de profundidad, medidas aproximadas que podrán variar en +/- 50mm. Construído en chapa de acero estampado nº 16 a 22. Los mismos estarán compuestos por:

**Estructura** consiste en un marco perimetral y travesaños divisores entre compartimentos.

**Puertas** en chapa acero plegada en todo su perímetro.

**Bisagras** Llevará bisagras tipo perno oculto en puertas.

**Cerradura** cada módulo de guardado deberá tener una cerradura de seguridad con su llave individualizada.

**Terminación** En pintura EPOXI en polvo horneada a 180° C y tratamiento electrostático.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 10/19**





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública Nº 10/19

Anexo III a la Disposición UOA Nº 29/19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Licitación Pública Nº 10/19	Actuación Interna Nº: 30-00052590
Apertura de ofertas: 22/05/2019 a las 11:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 22/05/2019.

Renglón	Subrenglón	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
<b>Renglón 1 - ESTANTERIAS METALICAS</b>					
1	1.1	20	ESTANTERIA METALICA 0,90 X 0,60 X 2,00 con las características y demás condiciones que surgen del PET		
	1.2	6	ESTANTERIA METALICA 0,90 X 0,45 X 2,00 con las características y demás condiciones que surgen del PET		
	<b>Subtotal Renglón 1</b>				
<b>Renglón 2 - LOCKERS METALICOS</b>					
2	2.1	4	MODULO 12 LOCKERS con las características y demás condiciones que surgen del PET		
	2.2	3	MODULO 12 MINI LOCKERS con las características y demás condiciones que surgen del PET		
	<b>Subtotal Renglón 2</b>				
<b>Total Cotizado</b>					

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095 reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA  
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)